

**Benidorm**

# Expulsan a un ruso investigado por terrorismo y autor de un tiroteo

La Audiencia Nacional autoriza la expulsión de German Bagaev, detenido como jefe de una célula que planeaba comprar armas y atentar

P. CERRADA

Una investigación de los Mossos y de la Guardia Civil que se coordina desde la Audiencia Nacional situó al ruso German Bagaev, condenado el pasado noviembre por la Audiencia de Alicante por un tiroteo con dos heridos en Benidorm, como cabecilla de una supuesta trama yihadista que planeaba adquirir armas y explosivos e incluso atentar en España, además de captar adeptos desde la prisión de Brians 2, en el municipio de San Esteban Sasroviras (Barcelona). Ahora, ocho meses después del arresto de Bagaev en prisión, donde cumplía otra condena de la Audiencia de Girona por un delito de depósito de armas de guerra, este investigado fue expulsado del país la semana pasada, pese a que la causa por terrorismo sigue instruyéndose en la Audiencia Nacional y aún está bajo secreto de sumario. La expulsión incluye la prohibición de regresar a España durante los próximos diez años.

Bagaev, de 41 años y natural de Grozni, la capital de Chechenia, fue arrestado el pasado enero en la cárcel de Brians 2 dentro de una operación antiyihadista que se saldó con varias detenciones más fuera del centro penitenciario.

El arresto se llevó a cabo unos meses después de ser condenado por la Audiencia de Alicante a dos años y tres meses de prisión por un tiroteo en Benidorm en 2018, pero esta pena se le sustituyó, a petición de su abogado, Francisco Miguel Galiana Botella, por la expulsión del país.

El letrado ya consiguió en el juicio celebrado el pasado noviembre en la Sección Segunda de la Audiencia de Alicante que la Fiscalía rebajara su petición inicial de 12 años y seis meses de cárcel a solo dos años y, ahora, la Audiencia Nacional ha autorizado la expulsión tras atender la solicitud pre-

sentada por Galiana Botella, en colaboración con el jurista y criminólogo **Alejandro Murcia Ortiz**.

El herido más grave en el tiroteo de Benidorm, que recibió dos impactos de bala, llegó a declarar en el juicio en Alicante que se sentiría más seguro si el ahora condenado era expulsado del país, lo que refleja el terror a una persona que, pese a aparecer en imágenes armado, mostró su cara amable en la Audiencia de Alicante, donde llegó sonriente para ser juzgado.

La expulsión, acordada por un tribunal alicantino y por otro de la Audiencia de Girona, donde fue condenado antes a otros siete años de cárcel en 2021 tras ser detenido con una granada de mano, debería haberse llevado a cabo el pasado mes de mayo, pero inexplicablemente el pasaporte del investigado desapareció en el centro penitenciario de Quatre Camins y no apareció hasta mediados de julio, sin que se sepa el motivo, según fuentes judiciales.

El Grupo de Expulsiones de Delincuentes Extranjeros de la Policía Nacional procedió el pasado 7 de agosto a la expulsión de German Bagaev, quien se encontraba preso pero en situación de libertad provisional en la causa abierta por delito de terrorismo, donde también es defendido por el abogado Galiana Botella.

## Visto bueno de la Fiscalía

La Fiscalía no se ha opuesto a la expulsión del investigado checheno al señalar que las diligencias realizadas tras las detenciones en una operación antiyihadista «no permiten considerar a los investigados como una organización o grupo con una finalidad común terrorista», además de no haber localizado armas ni explosivos.

«Si el investigado ha exteriorizado ideología radical, esta no ha llegado a concretarse en actos de terceros que se puedan calificar aquella conducta en idónea para la captación o para la incitación a la



El investigado por terrorismo yihadista sonríe al llegar al juicio en Alicante por un tiroteo en Benidorm.

## La Fiscalía respalda la salida a Rusia por no probarse que su intención fuera actuar en España

## La investigación desveló que Bagaev combatió en Siria con el Daesh y tenía acceso a armamento

comisión de hechos terroristas, lo que impide calificarla como actos de adoctrinamiento», añade el informe del Ministerio Público. Por ello, los hechos podrían calificarse como delito de enaltecimiento terrorista, castigado con una pena inferior a seis años de cárcel y por tanto concurre el supuesto legal para autorizar la expulsión ordenada por las Audiencias de Alicante y Girona.

Pese a dicha conclusión final, la Fiscalía señalaba en su informe que en la investigación inicial se contaba con el testimonio de un testigo protegido y unas investigaciones que consideraban que el investigado estaba en disposición de acceder a armas y explosivos y que había estado en Siria combatiendo con la organización terrorista Daesh.

Asimismo, se aportaron datos

de que podría disponer de un dispositivo desde el que habría difundido vídeos de contenido yihadista a otros internos.

La intervención de comunicaciones e incluso la colocación de un dispositivo de grabación en la celda del investigado ofrecieron posteriormente nuevos indicios sobre la participación de Bagaev en «actividades de terrorismo y además en actos de adoctrinamiento terrorista de otros internos en el centro penitenciario de Brians», según el dictamen del Ministerio Público. Sin embargo, el fiscal precisa que, además de no localizar armas ni explosivos, el análisis de los documentos y dispositivos intervenidos en la operación no permite confirmar que los investigados contaran con útiles para cometer alguna acción terrorista o que esa fuera su intención. ■